

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, agosto 18 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se dio respuesta por parte de la empleadora, comunicando la efectividad de la medida.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivos 2022-240

Se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación presentada por CELAR, comunicando la eficacia de la medida de embargo.

En consecuencia, se requiere a la misma parte para dé inicio con los tramite tendientes a la notificación del demandado, conforme la información igualmente suministrado por la sociedad empleadora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 143
del 19 de agosto de 2022.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO